



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2013, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CENTRO DE DÍA INFANTIL Y JUVENIL SADIJ PARA EL AÑO 2013.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/231-L/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (165,29 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS EUROS (200,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUIZ SISTEMAS, S.L.** con C.I.F. nº B-11679685, por un importe de **CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (165,29 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (34,71 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS EUROS (200,00 €)** y cuya duración será de **DOCE (12,00) meses**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a tres de junio de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: TJ12Y3U0X6Z0EP5 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 05/06/2013
TJ12Y3U0X6Z0EP5		